



**INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120160004800.** Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho la solicitud de disminución de cuota alimentaria para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, **12 MAY 2023** de dos mil veintitrés (2023).

Téngase a la abogada **LINDA JANETH CIFUENTES MACHADO** como apoderada del señor **GUSTAVO ANDRES BARRERA RAMÍREZ**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Previo a resolver sobre la petición de disminución de la cuota alimentaria solicitada por el señor **GUSTAVO ANDRES BARRERA MARTINEZ**, infórmesele que la cuota alimentaria a favor del menor **SAMUEL ANDRES BARRERA HERRERA** para este año asciende a la suma de **\$539.980.00**, no obstante, se le ha venido descontando un mayor valor, porque el oficio mediante el cual se comunicó la orden de descuento quedó mal elaborado.

Acláresele que éste juzgado no le incrementó la cuota alimentaria mediante auto de fecha 15 de julio de 2022, sino que hizo la conversión del valor de la cuota alimentaria mensual en términos de salario mínimo legal mensual vigente para facilitar el descuento mensual y el incremento anual de la misma, no obstante como se dijo en párrafo precedente por un error al momento de elaborar el oficio, el pagador de la Policía Nacional le había venido descontando un mayor valor, que se le está ordenando devolver, en auto de esta misma obrante en el cuaderno principal.

Así las cosas, si aún considera que debe solicitar la reducción de la cuota alimentaria vigente deberá ponerse en contacto con su apoderada a fin de que se sirva ajustar la solicitud a la realidad, en lo correspondiente a la afirmación del incremento, toda vez que no ha habido tal incremento.

Por Secretaría, al correo del demandado obrante en el presente cuaderno envíese copia de esta decisión.

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 041 del 15 May 2023

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria**